

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

Código 850013103002

Aviso de Remate

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se señaló el próximo **VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 02:00 PM**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien:

APARTAMENTO 101 TORRE 9, de la ciudadela la Decisión de la ciudad de Yopal Casanare, con un área de 61.89 Mts², con coeficiente de 0.1256 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 830 del 31 de marzo de 2016, otorgada ante La Notaría Segunda de Yopal Casanare.

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-121696, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 850010101000009270901900000212, avaluado en la suma CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOSML/CTE. (\$129.473.137).

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el No. 850013103002-2019-00106-00, que en este Despacho adelanta el ISIS HELENA MONROY SANABRIA en contra de EDDIE ALFONSO LOTTEAU ZULUAGA, fue adquirido por el demandado por compra realizada al IDURY mediante escritura pública No. 830 del 31 de marzo de 2016, otorgada ante La Notaría Segunda de Yopal Casanare, inscrita el 13 de abril de 2016 al ya citado folio de matricula inmobiliaria.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales Nº 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre YESSIONA MARTINEZ PIMENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados deben realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se advierte que la diligencia se celebrará de FORMA VIRTUAL por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados realizar la conectividad con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17319132>

Ingrese al expediente haciendo clic sobre el siguiente enlace:

[85001310300220190010600](#)

El presente aviso se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado y en el Micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial, así mismo, se expide copia para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. SE EXPIDE HOY DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

MARY LUCY RIOS ROJAS
Secretaria

ML

Firmado Por:

Mary Lucy Rios Rojas
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5957b45dbda5deebbd4a83d1498ebd45bfa2686dbe2761bce0a7f3c95057d893

Documento generado en 17/02/2023 09:45:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>